



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EULEN SEGURIDAD S.A. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SEGURIDAD PRIVADA DE CENTROS DE SCPSA. EXPEDIENTE 2026/SCON-ASU/000011”

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica

Con fecha 31 de julio de 2026, por acuerdo de la Mesa de Contratación, se requirió a la empresa EULEN SEGURIDAD S.A. la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en el punto B.6 del pliego:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.
- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado



certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego**.

Capacidad para contratar: Certificado del organismo competente, que acredite que la empresa licitadora está incluida en el Registro General de Empresas de Seguridad constituido en el Ministerio de Justicia e Interior, al que se refiere la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Y que tiene competencias para prestar servicios de vigilancia y protección de bienes en Navarra.

Criterios de solvencia económica: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, en cada uno de los 3 ejercicios, como mínimo de 110.000 € para el lote 1 y de 245.000 € para el lote 2.

Criterios de solvencia técnica: Certificado de buena ejecución de al menos un cliente al cual el licitador haya prestado el servicio de vigilancia habitual en uno o varios de sus centros y por importe igual o superior a 75.000,00 € anuales en el lote 1 y a 160.000 € para el lote 2, durante cada uno de los 3 últimos años con el fin de comprobar que el adjudicatario dispone del personal, las instalaciones y los medios necesarios para la ejecución de este contrato.

Jefe de Servicios o similar: el currículum deberá justificar una experiencia mínima de tres años durante los últimos cinco años, en trabajos con la misma categoría y adscritos a la ejecución de al menos un contrato de servicio de vigilancia habitual para un cliente al cual el licitador haya prestado el servicio de vigilancia habitual en uno o varios de sus centros, con un importe igual o superior a 75.000,00 € para cada uno de los lotes. Solo se contabilizarán los periodos de experiencia en los que esta persona haya estado adscrita a la ejecución de un contrato de servicio de vigilancia habitual que cuente con un certificado de buena ejecución de los clientes. Si el certificado de buena ejecución no indica el responsable del contrato deberá ir acompañado de una declaración responsable de la empresa licitadora que lo identifique.



La documentación requerida ha sido presentada, dentro del plazo concedido para ello, y revisada por las siguientes personas:

1. El Técnico de asesoría jurídica de SCPSA ha revisado la documentación referente a los puntos a), b) y c) manifestando que la documentación es correcta.
2. La Economista ha revisado la documentación referente al punto d), apartado solvencia económica, considerándola correcta.
3. El Técnico de Energías Renovables, Edificios e Instalaciones ha revisado la documentación referente al punto d), apartado solvencia técnica, considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego, lo que se pone en conocimiento del Consejo de Administración de SCPSA, a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación con fecha 29 de julio.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Rubén Eslava Ibarrola
Técnico de Energías Renovables,
Edificios e Instalaciones

